



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE HUÉSCAR

Administración

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2026

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR EL QUE SE APRUEBA LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉSCAR PARA EL AÑO 2026

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha 9 de marzo de 2026, acordó la aprobación de la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan para el año 2026.

Características de las plazas vacantes objeto de la convocatoria:

A. PERSONAL FUNCIONARIO:

II. Escala de Administración General

2.2. Subescala Técnica

DENOMINACIÓN	GRUPO	Nº DE VACANTES	SISTEMA DE ACCESO
Técnico de Admón. General	A1	1	Turno libre

2.5. Subescala Auxiliar

DENOMINACIÓN	GRUPO	Nº DE VACANTES	SISTEMA DE ACCESO
Auxiliar Administrativo	C2	1	Turno libre

III. Escala de Administración Especial

3.1. Subescala Técnica

DENOMINACIÓN	GRUPO	Nº DE VACANTES	SISTEMA DE ACCESO
Arquitecto Técnico	A2	1	Turno libre

3.2. Subescala de Servicios Especiales

DENOMINACIÓN	GRUPO	Nº DE VACANTES	SISTEMA DE ACCESO
Policía Local	C1	1	Turno libre
Oficial Fontanero	C2	1	Turno libre
Encargado Establecimiento	C2	1	Turno libre discapacidad
Encargado de Obras	C2	1	Turno libre

B. PERSONAL LABORAL FIJO:

DENOMINACIÓN	GRUPO	Nº DE VACANTES	SISTEMA DE ACCESO
Oficial 1ª Electricista	IV	1	Turno libre

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Publicar la Oferta de Empleo Público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra los presentes acuerdos que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Ud. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimarse más conveniente a su derecho.

En Huéscar, a 8 de mayo de 2026
Firmado por: Ramón Martínez Martínez. Alcalde-Presidente